



BDO Stern Cía. Ltda.
Auditores

Archivo General

Avenida Amazonas N21-252 y Carrión,
Edificio Londres, Piso 5
Telfs.: (593-2) 254-4024 / 254-4623
Fax: (593-2) 223-2621
P.O. Box: 17-11-5058 CCI • Quito - Ecuador
Web Page: www.bdosfern.com

Informe de los Auditores Independientes

49667

A los Accionistas y Junta Directiva de
Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
Quito, Ecuador

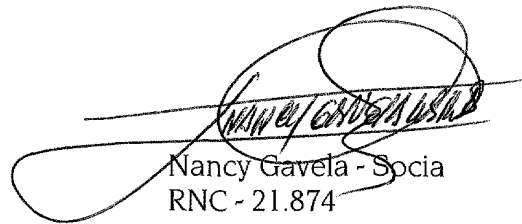
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Panamericana Vial S.A. Panavial (Una Subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en el párrafo tercero, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. En acta de Junta General de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 1999, se determinó reconocer un interés sobre las obligaciones con sus accionistas. De acuerdo a la Gerencia de la Compañía se encuentran negociando las condiciones de estos intereses, razón por la cual no ha efectuado el cálculo y registro de los mismos al 31 de diciembre de 2006 y 2005. En razón de no contar con un documento que modifique o ratifique el Acta del 14 de diciembre de 1999 y de no haber procedido con la contabilización de estos intereses, no nos ha sido posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno, que pudieron haber sido determinados como necesarios sino hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo tercero, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Panamericana Vial S.A. Panavial, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25 Oficina 2505
Telf.: (593-4) 256-5394 • Fax: (593-4) 256-1433
P.O. Box: 09-01-3493
Guayaquil - Ecuador

5. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Panamericana Vial S.A. Panavial y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha enero 26 de 2007.
6. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Panamericana Vial S.A. Panavial y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, se emite por separado.



Enero 26, 2007
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia
RNC - 21.874

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2006	2005
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	3,320,823	7,827,519
Inversiones temporales	(Nota B)	200,000	-
Cuentas por cobrar	(Nota C)	1,381,544	917,606
Inventarios	(Nota D)	274,796	345,297
Seguros pagados por anticipado		50,102	71,945
Total activos corrientes		5,227,265	9,162,367
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota E)	6,076,801	6,553,237
Inversiones permanentes	(Nota F)	13,941	9,999
Cargos diferidos	(Nota G)	52,231,817	52,807,985
		63,549,824	68,533,588
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota H)	57,961,074	62,966,703
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	71,603	10,761
Impuesto a la renta	(Nota J)	46,380	124
Total pasivos corrientes		58,079,057	62,977,588
Pasivo a largo plazo	(Nota K)	18,870	50,279
Total pasivos		58,097,927	63,027,867
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota L)	720,000	720,000
Capital adicional	(Nota M)	4,974,665	4,974,665
Pérdidas acumuladas	(Nota N)	(242,768)	(188,944)
Total patrimonio de los accionistas		5,451,897	5,505,721
		63,549,824	68,533,588
Cuentas de orden	(Nota O)	3,706,909	3,053,894

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2006	2005
Ingresos por servicios	30,604,983	36,922,621
Costo de servicios	27,967,690	35,421,168
Utilidad bruta en ventas	2,637,293	1,501,453
Gastos de administración y ventas	1,977,747	1,311,051
Utilidad en operación	659,546	190,402
Otros (gastos) ingresos:		
Otros gastos, netos	(9,556)	(42,865)
Gastos financieros, netos	(598,564)	(332,290)
	(608,120)	(375,155)
Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	51,426	(184,753)
Participación a trabajadores	(Nota I) 43,552	-
Impuesto a la renta	(Nota J) 61,698	4,191
Pérdida neta	(53,824)	(188,944)
Pérdida neta por acción	0.01	(0.26)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	720,000	720,000

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2006	2005
Capital social		
Saldo inicial y final	720,000	720,000
Capital adicional		
Saldo inicial y final	4,974,665	4,974,665
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(188,944)	-
Pérdida neta	(53,824)	(188,944)
Saldo final	(242,768)	(188,944)
Patrimonio de los accionistas	5,451,897	5,505,721

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2006	2005
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	30,604,983	36,922,621
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(29,687,055)	(29,211,788)
Impuesto a la renta pagado	(15,318)	(4,067)
Intereses pagados	(598,564)	(595,373)
Otros (gastos) ingresos netos	(9,431)	(42,985)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	294,615	7,068,408
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(542,706)	(1,930,260)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipo	60,638	37,414
Efectivo pagado en inversiones temporales	(200,000)	-
Efectivo pagado por cargos diferidos	(19,243)	-
Efectivo pagados por otros activos	(4,000,000)	-
Aumento en inversiones en acciones	-	(9,999)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(4,701,311)	(1,902,845)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones a corto plazo	-	(3,000,000)
Efectivo (pagado) recibido por préstamos del accionista	(100,000)	400,000
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(100,000)	(2,600,000)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	(4,506,696)	2,565,563
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	7,827,519	5,261,956
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	3,320,823	7,827,519

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

**Conciliaciones de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2006	2005
Pérdida neta	(53,824)	(188,944)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	930,241	952,979
Amortización de cargos diferidos	4,062,078	13,244,813
Amortización otros activos	533,333	-
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	105,250	4,191
(Utilidad) pérdida en venta de propiedad, maquinaria y equipo	(22,524)	10,212
Baja y ajustes de propiedad, maquinaria y equipo	30,264	113,597
Actualización al valor patrimonial proporcional de inversiones en acciones	(3,942)	
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(343,419)	(480,447)
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	92,344	(10,409)
(Disminución) en cuentas por pagar	(5,005,625)	(6,579,272)
Disminución (aumento) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(29,561)	1,688
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	294,615	7,068,408

**ACTIVIDADES DE INVERSION
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía vendió propiedad, maquinaria y equipo por 81,161 y 91,964 respectivamente, de los cuales 20,523 y 54,550 respectivamente, se encuentran pendientes de cobro.

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio

Panamericana Vial S.A. Panavial, fue constituida el 25 de junio de 1996, en la ciudad de Quito Ecuador. Su objetivo principal es la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión de carreteras Rumichaca Riobamba; la elaboración de estudios viales relacionados con el tramo. La Compañía Herdoiza Crespo Construcciones S.A. es propietaria del 99.99% de las acciones de Panamericana Vial S.A. Panavial.

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, la amortización de cargos diferidos, la amortización de otros activos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Operaciones

En octubre 30 de 1996, la Compañía celebró un contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras a través de la creación de peajes, con el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Obras Publicas y Comunicación (MOP). Hasta el mes de mayo de 2001, la Compañía se encontraba en etapa de diseño y rehabilitación de la vía, a partir del mes de junio de 2001 inició la etapa operativa (de explotación de la concesión), con la apertura de las estaciones de los peajes ubicados en la vías Aloag Pte. Jambelí, Cajas Ibarra, Cajas Cayambe, Sta. Rosa Guayllabamba, Pte. Jambelí Yambo y Yambo Riobamba, (Nota Q literal a)).

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Inventarios Los inventarios de adecuaciones vías, equipo eléctrico y equipo médico, se encuentran valorados a sus costos históricos.

Propiedad, maquinaria y equipo La propiedad, maquinaria y equipo se encuentra registrada a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios y adecuaciones	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33,33%

Cargos diferidos La Compañía ha diferido todos sus gastos incurridos hasta el 31 de mayo de 2001 por encontrarse en etapa de preoperación. Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha). Incluye principalmente gastos preoperacionales, inversión en la vía y de constitución, y los aportes del estado para reestablecer el equilibrio económico financiero, los cuales están siendo amortizado en un período de dieciocho años, tiempo de vigencia del convenio de concesión, excepto el diferencial cambiario que fue amortizado en su totalidad en el año 2005.

Otros activos Corresponde a una póliza de vida con vigencia hasta el año 2011, se encuentra registrada al costo de adquisición. Este activo es amortizado en base a la vigencia de la póliza, en línea recta en período de cinco años.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2006.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía no ha consolidado los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias cuya participación es mayor al 50%.

Utilidad (pérdida) por acción

La Compañía determina la utilidad (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades (pérdidas) por acción se deben calcular dividiendo la utilidad (pérdida) neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**A. Efectivo y
equivalentes
de efectivo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Efectivo	2,998,232	2,578,949
Equivalentes de Efectivo		
Interfondos S.A.:		
Fondo de inversión, con un rendimiento anual de 3,77% y 3.58%	26,421	2,220,370
Produfondos S.A.:		
Fondo de inversión, con un rendimiento anual de 4,04% y 2.90%	282,254	1,964,688
Fondo de inversión, con un rendimiento anual de 3,63% y 2.52%	13,916	560,043
Inversión fiduciaria (1)	-	503,469
	3,320,823	7,827,519

- (1) Corresponde al Fideicomiso Mercantil de Administración y Pagos administrado por la Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A., Fideicomiso constituido por la Compañía según escritura pública del 6 de septiembre de 2005, para la administración de los recursos que sean aportados al Fideicomiso (Nota S, numeral 2) y liquidado el 15 de octubre de 2006.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Inversiones temporales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Produbanco:		
Póliza, con un rendimiento anual del 5.25% y vencimiento en marzo 15 de 2007.	100,000	-
Papel comercial con garantía general, sin intereses y con vencimiento en diciembre 20 de 2007.	100,000	-
	200,000	-

C. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Compañías relacionadas (Nota P)	319,366	-
Anticipos a subcontratistas	110,046	641,860
Empleados (1)	8,485	467
Impuesto a la renta (Nota J)	-	11,590
Accionistas	261,505	161,505
Anticipo a proveedores	653,989	-
Anticipos varios	1,705	36,824
Otras	23,978	55,161
Notas de crédito del Municipio	210	5,354
Garantías	2,260	4,845
	1,381,544	917,606

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus trabajadores.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Adecuaciones vías	179,563	247,591
Equipo electrónico	62,127	62,127
Equipo médico	25,226	25,226
Otros	7,880	10,353
	274,796	345,297

**E. Propiedad,
maquinaria y
equipo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Maquinaria pesada	348,536	348,536
Vehículos	1,702,812	2,684,490
Equipo de computación	117,977	133,312
Muebles y enseres	195,793	184,675
Equipo menor	153,536	142,569
Equipo de oficina	45,801	30,562
Equipo técnico	11,926	2,128
Equipo electrónico	1,774,952	1,774,952
Edificios e instalaciones	3,572,173	3,572,173
Equipo de comunicación	152,103	146,675
Programas de computación	21,699	27,060
Programas contables	36,810	-
Activo fijo en tránsito	348,862	508,202
Obras de arte	258,495	257,415
	8,741,475	9,812,749
Menos depreciación acumulada	2,664,674	3,259,512
	6,076,801	6,553,237

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2006	2005
Costo ajustado:		
Saldo inicial	9,812,749	8,189,650
Compras	542,706	1,930,260
Bajas	(1,439,374)	(25,936)
Ventas	(143,925)	(167,912)
Ajustes	(30,681)	(113,313)
Saldo final	8,741,475	9,812,749
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	3,259,512	2,397,921
Gasto del año	930,241	952,979
Bajas	(1,439,374)	(25,936)
Ventas	(85,288)	(65,736)
Ajustes	(417)	284
Saldo final	2,664,674	3,259,512

**F. Inversiones
permanentes**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2006	Costo 2005
Alfavial S.A.	99.990 %	13,941	10,000	13,941	9,999
				13,941	9,999

La Compañía al 31 de diciembre de 2005, no dispuso de los estados financieros de las Compañías en las cuales mantiene inversiones, con el propósito de efectuar el cálculo del valor patrimonial proporcional.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados; sin embargo, al 31 de diciembre de 2005 la Compañía no ha procedido a consolidar los estados financieros con sus subsidiarias.

**G. Cargos
diferidos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Inversión en la vía	78,204,958	78,185,715
Gastos pre-operacionales	22,452,152	22,697,774
Aportes del Ministerio de Obras Públicas MOP (1)	(20,500,000)	(20,500,000)
Gastos de constitución	4,376	4,376
Seguros pagados por anticipado a largo plazo (2)	4,000,000	-
	84,161,486	80,387,865
Menos amortización acumulada	31,929,669	27,579,880
	52,231,817	52,807,985

(1) Corresponde al Aporte del Estado para el reestablecimiento del equilibrio económico (Nota Q, literal c).

(2) Corresponde a una póliza de seguros pagada con vigencia hasta el año 2011.

El movimiento de la inversión en la vía, fue como sigue:

	2006	2005
Costo ajustado:		
Saldo inicial	78,185,715	78,185,715
Adiciones	19,243	-
Saldo final	78,204,958	78,185,715

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de los gastos preoperacionales, fue como sigue:

	2006	2005
Costo ajustado:		
Saldo inicial	22,697,774	22,697,774
Amortización del año	(245,622)	-
Saldo final	22,452,152	22,697,774

El movimiento de aportes del Ministerio de Obras Públicas, fue como sigue:

	2006	2005
Costo:		
Saldo inicial (Nota Q, literal c)	(20,500,000)	(20,500,000)
Saldo final	(20,500,000)	(20,500,000)

El movimiento de gastos de constitución, fue como sigue:

	2006	2005
Costo:		
Saldo inicial	4,376	4,376
Saldo final	4,376	4,376

El movimiento de seguros pagados por anticipado a largo plazo, fue como sigue:

	2006	2005
Costo:		
Saldo inicial	-	-
Adiciones	4,000,000	-
Saldo final	4,000,000	-

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	2006	2005
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	27,579,880	14,335,067
Amortización del año	4,595,411	13,244,813
Bajas	(245,622)	-
Saldo final	31,929,669	27,579,880

H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Compañías relacionadas (Nota P)	53,732,662	57,901,002
Retenciones en la fuente e IVA	299,674	442,713
Ministerio de Obras Públicas (Nota Q, literal b)	3,000,000	3,000,000
Proveedores	107,045	1,106,053
Ministerio de Obras Públicas e I. Municipio de Latacunga (1)	577,650	271,605
Ministerio de Obras Públicas, administración peaje	-	151,900
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	7,930	2,767
Contrato Chasqui Latacunga	125,000	-
Otras cuentas por pagar	111,113	90,663
	57,961,074	62,966,703

(1) Corresponde al Aporte del Estado (MOP) y del Ilustre Municipio de la Latacunga por Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga. (Nota Q, literal (e))

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2006	2005
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	10,761	4,882
Provisión del año	51,258	21,557
Pagos efectuados	(33,968)	(14,703)
Ajustes efectuados	-	(975)
Saldo final	28,051	10,761
Participación de los trabajadores:		
(1) Provisión del año	43,552	-
Saldo final	43,552	-
	71,603	10,761

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

J. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, en el Art. 38 establece que las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Utilidad (pérdida) según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	51,426	(184,753)
Más gastos no deducibles	242,861	-
Menos ingresos exentos	(3,942)	-
Base para la participación a trabajadores	290,345	(184,753)
15% participación a trabajadores	43,552	-
Utilidad después de participación a trabajadores	246,793	(184,753)
Más gastos no deducibles	-	201,517
Base imponible	246,793	16,764
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	61,698	4,191

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Cuentas por Pagar		Cuentas por cobrar
	2006	2005	2005
Saldo inicial	124	-	(11,590)
Provisión del año	61,698	4,191	-
Compensación con retenciones	(15,318)	(4,067)	-
Pagos	(124)	-	-
Saldo final por pagar (Saldo final por cobrar)	46,380	124	(11,590)

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

K. Pasivo a largo plazo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Fondos de garantía (1)		
Lema William	4,527	4,527
De La Cadena Luis	3,030	8,371
Casaliglla Carlos	2,518	-
Jácome Jorge	2,041	5,689
Carcelén Juan	1,540	-
Otras	5,214	9,499
Pladeco	-	16,633
Gallor Jorge	-	5,560
	18,870	50,279

(1) Corresponde a la retención del 5% del valor del contrato, el mismo que será devuelto al momento de ser suscrita el acta de recepción definitiva.

L. Capital social Está constituido al 31 de diciembre de 2006 y 2005, por 720.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

M. Capital adicional Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

N. Pérdidas acumuladas

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

O. Cuentas de orden

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Seguros Equinoccial:		
Garantía (1)	3,053,894	3,053,894
Garantía (2)	653,015	-
	3,706,909	3,053,894

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, corresponde a una garantía por fiel cumplimiento del contrato de rehabilitación e instalación de servicios auxiliares del contrato de concesión para la rehabilitación, ampliación, explotación y administración de las carreteras del grupo No. 1 Rumichaca Riobamba, con vencimiento a diciembre 31 de 2006 y noviembre 29 de 2005 respectivamente (Nota Q, literal a).

(2) Al 31 de diciembre de 2006, corresponde a una garantía por fiel cumplimiento del contrato de rehabilitación e instalación de servicios auxiliares del contrato de concesión para la rehabilitación, ampliación, explotación y administración de las carreteras del grupo No. 1 Rumichaca Riobamba, con vencimiento a diciembre 31 de 2007 (Nota Q, literal a).

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- P. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2006	2005
Cuentas por cobrar: (Nota C)		
Alfavial S.A.	319,366	-
Cuentas por pagar: (Nota H)		
Herdoiza Crespo Construcciones	(1) 53,732,662	57,901,002

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2,006	2005
Gastos:		
Herdoiza Crespo Construcciones:		
Mantenimiento de vías	5,605,543	9,260,160
Transporte	950,000	-
Control de calidad	887,834	-
	7,443,377	9,260,160

- (1) Según acta de Junta General de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 1999 se determinó reconocer un interés del 16,33% sobre las obligaciones con sus accionistas. Durante el año 2006 y 2005 no se ha efectuado ninguna provisión por intereses.

La Compañía no ha establecido plazos para cancelar estas obligaciones, su pago dependerá de la capacidad de generar flujos de ingresos futuros suficientes para cubrir con estos compromisos.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Contratos a) Contrato de concesión de la vía. (Nota O, numeral 1 y 2)

Con fecha 30 de octubre de 1996, la Compañía firmó con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOP) un contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras, del tramo de carretera Rumichaca Ibarra Guayllabamba y del tramo de carretera Aloag Latacunga Ambato Riobamba, con una extensión de 399,60Km.

El plazo total del contrato de concesión es de 17 años contados a partir de su firma.

El plazo original estaba conformado por las siguientes etapas:

Etapas de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios, etapa que tendrá un máximo de duración de 24 meses.

Etapas de explotación que tendrá una duración de 15 años.

El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada

La forma de pago está estipulada con la cesión de los derechos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) sobre el recaudo de peaje a la Compañía, como retribución económica y utilidad por la inversión, riesgo y trabajo en la administración de la concesión.

La tarifa del peaje fue ajustada en función del incremento o disminución de los costos de rehabilitación y mantenimiento, resultantes del diseño definitivo.

La Compañía debe aportar anualmente el monto de S/.885.000.000 en pagos mensuales (25,000) para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) mantenga la unidad de control de Concesiones. Este monto se reajustará de la misma manera que se ajusta la tarifa o en base a la inflación según el segundo modelo del equilibrio económico.

A la fecha de la emisión de este informe, la Compañía ha cancelado 2,726,307 actualizados al tipo de cambio vigente con cargo al concepto mencionado en el párrafo anterior.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La concesionaria en un período no mayor a 30 días calendario posterior a la firma del contrato, deberá instrumentar el financiamiento de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

La Concesionaria deberá constituir una garantía a favor del (MOP), por los siguientes valores y términos.

Cumplimiento de la etapa de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios auxiliares. El adjudicado deberá otorgar a favor del MOP una garantía por el 3% de la inversión de los dos primeros años, equivalente a S/.8.454.721.000 por un término igual al plazo previsto para dicha etapa. La Compañía ha entregado como garantía dos pólizas de seguros por un total de US\$3,706,909 al 31 de diciembre de 2006 y una póliza de seguros por 3,053,894 al 31 de diciembre de 2005 (Nota O).

Cumplimiento de la etapa de explotación. La garantía anterior deberá ser reemplazada por la garantía de explotación que tendrá un valor de 500,000, salvo en el caso de los 2 últimos años que se incrementará a la cantidad de 1,000,000.

El documento de garantía que deberá presentar la concesionaria será una póliza de seguro o una garantía bancaria.

Por incumplimiento del plazo de la etapa de diseño la multa estipulada en el presente contrato es de 2,000 por día calendario.

Por incumplimiento de las obligaciones contractuales la concesionaria pagará una multa diaria hasta por el monto equivalente del recaudo promedio diario del mes anterior.

Con fecha 27 de marzo de 1998 y como anexo a este contrato de concesión se adjunta el Acuerdo de Aclaración de Términos, el mismo que contiene definiciones y procedimientos de aplicación a las cláusulas del mencionado contrato.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Con fecha 4 de abril de 2001, según oficio No. 126 SC enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ratifica la fecha de inicio de la etapa de diseño y rehabilitación en mayo 29 de 2000, fecha en la que se firmó el contrato adicional del tramo de la vía Cayambe-Otavalo.

En adición al párrafo anterior se modifica la etapa de diseño y rehabilitación de 2 a 5,5 años, así como la etapa de explotación de 15 a 13,5 años.

En fecha 6 de abril de 2001, según oficio No. 128 SC enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOP, se autoriza el adelanto de las obras en los diferentes frentes de trabajo, conforme a su capacidad instalada

b) Contrato adicional de rehabilitación de la Carretera Cayambe-Otavalo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) (Nota H)

Con fecha 29 de mayo de 2000, la Compañía firmó un contrato adicional al contrato de concesión mencionado anteriormente, mediante el cual se comprometió a rehabilitar el tramo de carretera Cayambe-Otavalo, así como reparar los puentes Río Blanco (Potón Cayambe) Río San José de Ayora y Paso sobre el Ferrocarril.

Las obras adicionales deberán ser ejecutadas en dos etapas:

La primera en un plazo de 6 meses desde la suscripción del contrato, que concluirá con la rehabilitación del 70% de desagües, 100% de sello asfáltico, 50% de defensas, 100% de estudios, señalización horizontal y señalización vertical indispensable.

La segunda en un plazo de 4 meses cuyo inicio será como máximo en el mes de marzo del año 2001, que concluirá con la ejecución total de la obra.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor del contrato es de 3,835,183. y el valor del IVA asciende a 460,222.

El estado entregará estos recursos de la siguiente manera:

Anticipo de 2,000,000 pagaderos, 1,000,000 dentro de los 8 días y 1,000,000 hasta los 30 días siguientes.

Un pago de 1,000,000 previa justificación y aprobación de gastos de por lo menos 2,000,000; y

El saldo de 1,295,405 a la terminación total de las obras y suscripción de las actas de entrega recepción provisional.

A la fecha de este informe, la Compañía ha recibido 3,000,000 como anticipo. (Nota H).

El valor establecido en este contrato no será considerado como costo de inversión de la compañía para el cálculo de tarifas, reajuste de tarifas o cualquier otra forma de compensación para restituir el equilibrio económico.

La Concesionaria deberá constituir una garantía a favor del MOP, por los siguientes valores y términos:

Póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% del valor del contrato 214,770.

Póliza de seguros o garantía bancaria por el 100% del valor del anticipo.

La garantía por el tercer anticipo se mantendrá vigente hasta la terminación y entrega recepción provisional de la obra por parte de la concesionaria.

La concesionaria se compromete a mantener vigentes las garantías mientras subsistan las obligaciones contractuales.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Por incumplimiento del plazo la multa estipulada en el presente contrato es de 2,000 por día calendario.

En todo lo no previsto en este contrato adicional, las partes se remitirán a lo estipulado en el contrato de concesión vial celebrado el 30 de octubre de 1996, siempre y cuando no se oponga a lo referido en este contrato. A la fecha de emisión de este informe, no se han firmado los respectivas actas de entrega recepción tampoco se ha provisionado valor alguno por multas.

c) Acuerdo para el reestablecimiento del equilibrio económico financiero contrato de concesión Panavial S.A. (Nota G, numeral (1)):

La unidad de concesiones según memorando de No. 296 UC del 20 de septiembre de 1999, aprueba el documento que entre otras medidas determina la necesidad del aporte del estado por un monto estimado a la fecha de 21,048,385 para reestablecer el equilibrio económico financiero que permita financiar las inversiones que se difieren hasta el segundo semestre del año 2004.

Este desembolso se ejecutará siempre y cuando la concesionaria cumpla con el cronograma de obras aprobado, desplazando el inicio de obras del 01 de julio de 1999, al 01 de enero de 2001, con lo cual deberían estar habilitadas las estaciones de peaje de San Roque, Cangagua y Tabacundo.

Los plazos previstos para los respectivos desembolsos del MOP son:

US\$12,000,000 hasta el 15 de octubre de 2000.

US\$5,000,000 hasta mayo de 2001.

US\$4,048,385 hasta octubre de 2001.

A la fecha de emisión de este informe se han recibido aportes del MOP por un monto de 20,500,000 con cargo a este acuerdo (Nota G, numeral I).

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

d) Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba":

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca-Guayllabamba y Aloag-Riobamba, adicionalmente proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación, así como todos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato

Los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo".

Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

e) Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga (Nota H):

Con fecha noviembre 11 de 2003, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Obras Públicas, firmaron el Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga.

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajo en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrega de derecho de la vía correspondiente. Entrega que hasta la fecha de emisión de este informe no se ha realizado

El monto total del contrato es de 1,259,263 incluido el impuesto al valor agregado IVA, de los cuales 400,000 serán entregados por el MOP y 859,263 serán entregados por el Ilustre Municipio de Latacunga.

Hasta la fecha de este informe (enero 26 de 2007), el MOP ha entregado 506,045 y el I. Municipio de Latacunga ha entregado 71,605 (Nota H, numeral I).

f) Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, entre el Ministerio de obras Publicas Y Comunicaciones y la Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A.

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha enero 9 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, mediante el cual se incorpora a la concesión a cargo de Panamericana Vial S.A. "Panavial", para que por su cuenta y riesgo realice, los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación, mejoramiento y ampliación, la operación, explotación y el mantenimiento del acceso norte a la ciudad de Quito, comprendido desde la vía principal Colectora E-Veinte y ocho B, tramo Calderón - Guayllabamba (desvío a Tabacundo) de dieciocho punto cincuenta kilómetros de longitud, provincia de Pichincha.

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La concesionaria se obliga a ejecutar los trabajos, objeto de este contrato adicional, en los términos establecidos en el documento base. El plazo comenzará desde la fecha de celebración de este instrumento hasta el doce de julio del dos mil dieciocho, fecha en la cual concluye el plazo del contrato de concesión principal.

El Concesionario se compromete a constituir la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá constituirse por Concesionario a favor del MOP previo a la firma del contrato con el objeto de garantizar el cumplimiento general del mismo por un valor de cien mil dólares anuales y los dos últimos años de la Concesión, se incrementará a la cantidad de doscientos mil dólares. Esta garantía será devuelta en los mismos términos que consta en el contrato principal.

La garantía podrá consistir en pólizas de seguros o bancarias, expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados, de conformidad con las normas legales ecuatorianas.

El Concesionario deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez por los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Las pólizas serán prorrogadas por períodos sucesivos de un año.

Esta prórroga deberá hacerse con una anticipación no menor a los quince días anteriores a la fecha establecida para la expiración del amparo.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

R. Contingencias Según mencionamos en la Nota Q, literal b), en el Contrato Complementario para la Rehabilitación del Tramo Cayambe Otavalo se establece que la ejecución de la obra concluirá en marzo de 2001 con la suscripción de las actas de entrega recepción. Adicionalmente que por el incumplimiento del plazo se estipula una multa de 2,000 por día calendario. A la fecha de este informe no se ha firmado las respectivas actas de entrega recepción y no se ha calculado y registrado el valor de los intereses que la Compañía podría pagar al Ministerio de Obras Públicas. De acuerdo a la Administración de la Compañía y sus asesores legales, el Acta de entrega recepción se encuentra lista para la firma de las partes, sin que se contemple el pago de multas y significará para Panavial la posibilidad de cobrar valores adeudados y liberar las garantías vigentes.

S. Fideicomisos mercantiles Al 31 de diciembre de 2005, mantiene constituido el siguiente fideicomiso mercantil.

Fideicomiso Mercantil Autovia Otavalo - Ibarra: (Nota A, numeral (1))

Con fecha 28 de septiembre de 2005 se suscribe el contrato de fideicomiso mercantil entre la Compañía Panamericana Vial S.A. PANAVIAL en calidad de Constituyente y la Administradora de Fondos y Fideicomiso Produfondos S.A. como la Fiduciaria. El objeto del fideicomiso mercantil es que la Fiduciaria administre financieramente todos los recursos que sean aportados al presente Fideicomiso por parte de la Constituyente y se cumpla con las instrucciones contenidas en el contrato.

El plazo de vigencia del contrato es un año, pero podrá renovarse por decisión de la Constituyente mediante comunicación escrita.

Con fecha octubre 15 de 2006, se efectúa la liquidación del Fideicomiso mediante la Rendición de Cuentas Final por parte de la Administradora de Fondos y Fideicomiso Produfondos S.A..

**Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**T. Precios de
transferencia**

Mediante Decreto Ejecutivo No.2430, del Suplemento del Registro Oficial No.494, del 31 de diciembre del 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento, en la forma y con el contenido que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en los artículos del Suplemento.

Al respecto, el Servicio de Rentas Internas, con fecha diciembre 30 del 2005 emitió la resolución NAC DGER 2005-0640 publicada en el Registro Oficial No.188 del 16 de enero del 2006, estableció que los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$300,000.00 dólares, deben presentar el anexo y el informe integral de precios de transferencia en los plazos determinados en Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**U. Eventos
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2005 y la fecha de preparación de este informe (Enero 26 de 2007) no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
